

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de julio de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00726 00
	ACCIÓN	LABORAL
	DEMANDANTE:	GERMÁN ALFONSO LÓPEZ BARRERA
	DEMANDADO:	NACIÓN-MINEDUCACION-FONPREMAG
	ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Toda vez que la liquidación anterior no fue objetada por ninguna de las partes, se imparte aprobación a la misma. Artículo 521-3 del C. de P. CIVIL.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ

El auto anterior se notifica  
en estados de fecha 08 de  
julio de 2014  
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES  
TEJADA

N.Z